



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00240883- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por Horacio Luis Paulín, para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto titulado: *“Vínculos Intergeneracionales, acceso a derechos y participación juvenil en organizaciones de salud y educación de la ciudad de Córdoba”*, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se adecúa a las reglamentaciones vigentes.

Que en la RHCD 131/1 y la RD 581/15 se establece y reglamenta que los/as estudiantes de 4to y 5to años de la Licenciatura en Psicología del Plan 1986 podrán cursar prácticas de investigación para ser acreditadas como materias electivas no permanentes de 6 o 12 créditos (según corresponda).

Que en la RHCD-2024-276-E-UNC-DEC#FP se dispone que las prácticas de investigación acreditarán en el espacio curricular Prácticas de Egreso del ciclo superior de la Licenciatura en Psicología (Plan 2021).

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que Valentina Arce Castello y María Fernanda Machucase desempeñarán como instructoras de practicantes.

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente las postulaciones y realizándose la selección de los/as mismos/as sin inconvenientes.

Que se receptaron las siguientes inscripciones: Camila Lucia Racca DNI 43.610.981 y Josefina Balaguer Iglesias DNI 43.699.573.

Que se estableció un orden de mérito de acuerdo al siguiente detalle: Josefina Balaguer Iglesias DNI 43.699.573 y Camila Lucia Racca DNI 43.610.981 .

Que por consiguiente, se solicita la inscripción de Josefina Balaguer Iglesias DNI 43.699.573 y Camila Lucia Racca DNI 43.610.981 como practicantes de investigación.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada **“Juventudes Cordobesas y Acceso a Derechos en Organizaciones de Salud y Educación”** en el marco del proyecto de investigación a cargo de Horacio Luis Paulín DNI 17.099.627 y del co-director Guido García Bastán DNI 32.071.303 titulado: *“Vínculos Intergeneracionales, acceso a derechos y participación juvenil en organizaciones de salud y educación de la ciudad de Córdoba”*, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología, según las condiciones detalladas en el Art. 2º.

ARTÍCULO 2º: Establecer las condiciones de acreditación de la práctica de investigación:

#### PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Acredita como materia electiva
- Duración: sesenta (60) horas
- Créditos: Seis (6)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO I, en archivo embebido IF-2025-00410675-UNC-SAC#FP, con seis (6) fs.útiles

#### PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Acredita como horas de Prácticas de Egreso del Ciclo Superior.
- Duración: sesenta (60) horas
- Créditos: Seis (6)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO II, en archivo embebido IF-2025-00410675-UNC-SAC#FP, con siete (7) fs.útiles

ARTÍCULO 3º: Autorizar el desempeño de Valentina Arce Castello DNI 33.751.730 y María Fernanda Machuca DNI 35.578.057 como Instructoras de practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD N.º 131/14 y en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Fijar un cupo de cuatro (4) estudiantes que se seleccionarán diferencialmente para cada Plan de Estudio, de acuerdo al perfil estipulado en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Área Enseñanza a realizar la inscripción para la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de Horacio Luis Paulín de las estudiantes: Josefina Balaguer Iglesias DNI 43.699.573 y Camila Lucia Racca DNI 43.610.981

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.